1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 09:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moñino Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 22/11/2024 09:44:10

D. JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA Dª. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C A: Que en la sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación, con fecha **VEINTE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO NÚM. 3.- Aprobación definitiva ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA N.º 9 (Uueq-09), CL ALGETE, 5 Y CL CRISTOBAL COLON, 5. REF. CATASTRAL: 7084803VK5968S0001FD - 7084804VK5968S0001MD (FINCAS REGISTRALES 1585 Y 4954). *(expte. urbanismo 1.475/2.024).*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2024, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Urbana equivalente n.º 9 (Uueq-9), C/ Algete, 5 y C/ Cristóbal Colón, 5 promovido por el propietario único del ámbito, D. Francisco Javier del Vado López; expediente n.º 1475/2023.

Transcurrido el plazo de exposición al público aperturado tras la aprobación inicial mediante la publicación en el Diario La Razón de fecha 8 de agosto de 2024 y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 195 de 16 de agosto de 2024 , así como el periodo de información pública a través de la sede electrónica (Portal de Transparencia) de este Ayuntamiento y habiéndose notificado dicho acuerdo al propietario del suelo, no consta la presentación de alegaciones durante el periodo de información pública, como se desprende del Certificado emitido por la Secretario en acumulación de este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre actual.

Obrando en el procedimiento el informe del Secretario de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2024 y visto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación de los Estudios de Detalle es competencia del Pleno de la Corporación, es por lo que, esta Alcaldía

PROPONE AL PLENO:

1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA EQUIVALENTE nº 9 (UUeq-9) de C/ Algete, 5 y C/ Cristóbal Colón, 5 *del vigente Plan General, referencia catastral 7084804VK5968S0001MD - 7084803VK5968S0001FD (fincas registrales 1585 y 4954), promovido por D. Francisco Javier del Vado López; expediente n.º 1475/2023.*

2º) REMITIR *un ejemplar del mismo, debidamente diligenciado, al Registro Administrativo de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.*

3º) ORDENAR *la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (web institucional), con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho; entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

CSV: 15220IDOC27B322C784511D24AB9 - https://sede.ayuntamientofuentelsaz.com/eAdmin

1.Firmante: Juan María Magro Sánchez
Puesto: Secretario
Fecha Firma: 22/11/2024 09:22:25

2.Firmante: Maria Jose Moniño Muñoz
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 22/11/2024 09:44:10

***4º) NOTIFICAR** el presente acuerdo al propietario del ámbito.*

*Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Permanente con fecha 13 de noviembre de 2024, habiéndose dictaminado **FAVORABLEMENTE**.*

*Sometido el asunto a votación y con los SEIS votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo PP, los TRES votos A FAVOR emitidos por los Concejales del Grupo Socialista, DOS votos A FAVOR emitido por el Concejal del Grupo VOX, y UN voto A FAVOR emitido por la Concejal No Adscrita; el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:***

Aprobar el ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA N.º 9 (Uueq-09), CL ALGETE, 5 Y CL CRISTOBAL COLON, 5. REF. CATASTRAL: 7084803VK5968S0001FD - 7084804VK5968S0001MD (FINCAS REGISTRALES 1585 Y 4954).”

Para que así conste, en virtud de los dispuesto en el art.206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa,

En Fuente el Saz de Jarama, a fecha de la firma

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente)
JUAN MARÍA MAGRO SÁNCHEZ

Vº Bº (Art.205 ROF)
LA ALCALDESA